



Guía de accesibilidad en la Educación Superior

Autores:

Dra. Laura Stiller
M.Sc. Martha Gross

2018



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



Instituto de Investigación
en Educación

378 Gross Martínez, Martha.

G878g

Guía de accesibilidad en la educación superior / Martha Gross Martínez y
Laura Stiller González. -- San José, C.R. : INIE, 2018.

66 p. ; il. ; 23 cm. -- (Colección Yigüirro)

ISBN 978-9968-527-47-7

1. EDUCACIÓN SUPERIOR 2. ACCESIBILIDAD 3. EDUCACIÓN INCLUSIVA
- COSTA RICA 4. GUIA 5. ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS I. Stiller González,
Laura, coaut. II. Título. III. Serie.

**Esta investigación se llevo a cabo con el apoyo de la Escuela de Orientación
y Educación Especial y de la Oficina de Orientación**

San José, Costa Rica. 2018

Comité editorial:

Sandra Araya Umaña

María Gabriela Regueyra Edelman

Revisión Filológica

Jenny Salas Moya

Diseño Gráfico:

Alejandro Vílchez Barboza

Tabla de contenidos

Prólogo	7
Introducción	15
Organización de la guía	16
Actuación y buenas prácticas.....	19
Estudiante con condición de aprendizaje.....	20
Estudiante con condición auditiva	23
Estudiante con condición emocional.....	26
Estudiante con condición sistémica	28
Estudiante con condición de déficit atencional.....	31
Estudiante con discapacidad motora	33
Estudiante con discapacidad visual.....	37
Listado de comprobación.....	43
Acceso al espacio físico	44
Acceso a la información.....	48
Acceso al proceso educativo.....	51
Glosario.....	55
Referencias	60
Anexos	63

Prólogo

Al realizar una revisión histórica sobre las oportunidades de acceso a la educación de las personas con discapacidad se destacan una serie de paradigmas, los cuales han estado impregnados por concepciones que van desde el exterminio y segregación hasta lo más actual, que aboga por una sociedad de derecho y autonomía.

Esta discriminación abarcó al sector educativo de tal forma, que a esta población se le separaba del resto, aduciendo razones de falta de capacidad, entre otras. Por esta razón, se crearon una serie de instituciones que daban respuesta a dicha segregación. Al respecto, el Instituto Interamericano de Derechos Humanos señala:

El modelo de la segregación impactó a diversas instituciones sociales. Por ejemplo, en el caso de la educación se crearon los centros de enseñanza especial; en el ámbito laboral, los talleres protegidos, hasta llegar a situaciones hoy inimaginables, como el transporte segregado y servicios recreativos marginados. El objetivo del paradigma de segregación fue olvidarse de la existencia de esta población (2007, p.10).

Posteriormente, se empieza a abordar la discapacidad desde una perspectiva biológica y se hace énfasis en el déficit como una parte intrínseca de la persona con discapacidad. En este contexto prevalece un paradigma asistencialista y de rehabilitación, en este el sistema educativo desarrolló una propuesta donde la persona era un objeto de estudio y no una persona con derecho a la toma de decisiones en relación con sus necesidades. Dentro de esta coyuntura, en 1962, la Universidad de Costa Rica abre la carrera de Educación Especial, con lo cual asume un rol protagónico en la formación del personal docente para la atención educativa de esta población.

En la década de los noventa, se dieron una serie de encuentros internacionales, los cuales abrieron una oportunidad de gran alcance en el tema de la inclusión educativa, y generaron acuerdos internacionales. Consecuentemente, fue significativa la Declaración de Salamanca (1994), que insta sobre la priorización de políticas económicas, a los gobiernos, para fortalecer los sectores educativos en la línea de la inclusión en el marco del paradigma social, con una visión de mayor compromiso ante las necesidades de la persona con discapacidad, conceptualizada esta última de la siguiente manera:

[...] no es sólo la consecuencia de los déficits existentes en la persona, sino la resultante de un conjunto de condiciones, actividades y relaciones interpersonales, muchas de las cuales están motivadas por factores ambientales (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2007, p.12).

De esta forma, América Latina y, específicamente, Costa Rica asumieron con gran sentido de responsabilidad política y social el reto de la inclusión; así, en 1996 se aprobó la Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, respondiendo a un paradigma de derechos humanos, lo cual legitimó el acceso a la educación, en un ambiente lo menos restringido posible, de las personas con discapacidad y necesidades educativas.

Más recientemente (2006) y como respuesta a una trayectoria inclusiva, se gestan acciones beligerantes y dinámicas para la aprobación de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 8661 ratificada en Costa Rica en el año 2008, la cual garantiza la autonomía, la inclusión, la accesibilidad y la igualdad de oportunidades desde el paradigma de derechos humanos.

En Costa Rica, se destaca el papel de liderazgo de la Universidad de Costa Rica, al atender y considerar las necesidades educativas del estudiantado con discapacidad, antes de la promulgación de la Ley 7600 (1996). Muestra de ello fue la creación del Subprograma de Asesoría Académica para estudiantes con Limitaciones en 1980, adscrito a la Vicerrectoría de Vida

Estudiantil. Así, los retos que se dieron en ese momento requirieron una gran dosis de compromiso para ir rompiendo barreras en la comunidad universitaria.

Producto de este esfuerzo es la creación e implementación de una serie de políticas y reglamentos de la Universidad de Costa Rica, que reconocen y promueven los derechos de esta población, con lo que se favorece el incremento en el acceso a la educación superior de la población estudiantil con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad. Dicha población se define como aquella que presenta dificultades para acceder a los procesos de enseñanza-aprendizaje, y se incluye a personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que requieren de un apoyo educativo específico (Gross y Stiller, 2012). Entre la normativa de la Universidad de Costa Rica se encuentra:

1. Políticas institucionales en el campo de la discapacidad (Consejo Universitario, 1995).
2. Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (Vicerrectoría de Vida Estudiantil, 2001).
3. Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2009 (Consejo Universitario, 2008).
4. Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010 – 2015 (Consejo Universitario, 2008).
5. Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2016– 2020 Consejo Universitario 2015).

Estas normativas plantean los lineamientos para dirigir y orientar las actividades sustantivas de la Universidad, como respuesta a los desafíos del quehacer universitario y con el compromiso de dar respuesta al derecho del estudiantado a acceder una educación de calidad mediante la eliminación de barreras (físicas, de la información y del aprendizaje) que limitan su proyecto académico. En este sentido, se destaca el interés de

la Universidad de Costa Rica por fortalecer las medidas que consideren los requerimientos de poblaciones vulnerables, en procura de un entorno educativo accesible en condiciones de equidad.

Actualmente, la Universidad de Costa Rica ha hecho esfuerzos significativos para fortalecer los servicios y estrategias de apoyo que dan asesoramiento y soporte para hacer efectiva una universidad inclusiva, con alternativas y propuestas acordes a los requerimientos de la población con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, a través de las siguientes instancias universitarias:

- El Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED), encargado de promover los apoyos y servicios necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades a la población estudiantil con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad. Así, el CASED cumple una función fundamental en la concientización de la comunidad universitaria, sobre su rol en las acciones relacionadas con la accesibilidad en procura de un entorno educativo inclusivo. De esta manera, el personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica encuentra en esta instancia la asesoría y el acompañamiento para dar respuesta a los requerimientos del estudiantado respecto al acceso a la información, al espacio físico y al proceso educativo.
- La Escuela de Orientación y Educación Especial (EOEE), cuyo objetivo es formar profesionales en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial y en Orientación, que fomenten la inclusión de la población con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, en los procesos educativos.
- El Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), el cual cuenta con el Programa de Bibliotecas Accesibles que brinda servicios y recursos de información a la comunidad universitaria con discapacidad.

- La Comisión Institucional en Discapacidad de la Universidad de Costa Rica (CID-UCR), la cual asesora a la comunidad universitaria en materia de discapacidad, coordina acciones que propicien un entorno accesible y una universidad inclusiva bajo un enfoque social y de derechos humanos, y vela por la incorporación de esta temática en sus reglamentos, políticas, programas, proyectos y servicios.

En este sentido, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil promueve la igualdad de oportunidades en el ámbito universitario para toda la población estudiantil, pues desarrolla y apoya acciones que incentivan la inclusión a la vida universitaria del estudiantado con discapacidad (Universidad de Costa Rica, Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, 2001).

La vida estudiantil universitaria, enfocada desde una visión humanística y una perspectiva de atención integral, contempla acciones, programas y servicios para el desarrollo personal y social de la población estudiantil, para brindar las condiciones necesarias en el “mejoramiento del educando como individuo, como universitario y como miembro solidario de la sociedad” (Universidad de Costa Rica, Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, 2001).

La Universidad de Costa Rica define los procesos de admisión, permanencia y graduación desde el quehacer del área de Vida Estudiantil, considerando el conjunto de programas y servicios que se desarrollan en cada uno de estos procesos:

- *Admisión:* conjunto de acciones enmarcadas dentro del proceso de ingreso del estudiante a la Universidad de Costa Rica y sus diferentes etapas, a saber: inscripción y aplicación a la prueba de Aptitud Académica; concurso y aceptación del estudiante en una carrera.
- *Permanencia:* conjunto de acciones que contribuyen a la consolidación del ingreso a carrera (matrícula) por parte del

estudiante y a la continuación satisfactoria hasta la conclusión del plan de estudios.

- *Graduación:* conjunto de acciones que se dirige al estudiantado que se encuentra en el último período del plan de estudios hasta la obtención de un título universitario. Se plantean, en esta etapa, relaciones con posgrado, becas de estudio y mundo del trabajo (citado por Regueyra y Rojas, 2012, p.277).

En el contexto de la permanencia universitaria se llevó a cabo la investigación inscrita en el Instituto de Investigación en Educación (INIE), de la Universidad de Costa Rica, titulada: *Accesibilidad en la permanencia de estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad: Sede Rodrigo Facio (2012–2015)*, en la cual se contemplaron las diferentes actividades de la vida universitaria, como son los trámites administrativos, recreativos y de tipo académico (se anexa mapeo de la vida estudiantil), que permitió visualizar la cotidianidad del estudiantado a través de la identificación de los diferentes procesos de manera integrada y se articula con las dimensiones de la accesibilidad: al espacio físico, a la información y al proceso educativo, definidas de la siguiente manera:

- *Accesibilidad:* Se entiende como el derecho que tiene la persona para hacer uso efectivo, de forma segura y autónoma, del entorno físico, de los recursos impresos, visuales, audibles y del currículum universitario.
- *Accesibilidad al espacio físico:* Se refiere a la posibilidad de llegar, hacer uso e interactuar en un lugar o entorno, de forma autónoma. Es decir, que los recorridos, edificios, aulas, laboratorios, auditorios y todas las instalaciones universitarias sean accesibles o dispongan de las adaptaciones necesarias para las personas con dificultades en la orientación y movilidad
- *Accesibilidad a la información:* Corresponde a la oportunidad de disponer y poder utilizar información, documentos y medios de divulgación, tales como formatos impresos, audibles

y digitales en lenguaje sencillo y concreto; además, contar con intérprete en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) en las diferentes actividades de la vida universitaria: recreativas, académicas y trámites administrativos.

- *Accesibilidad al proceso educativo:* Comprende la disposición de los recursos y apoyos necesarios para que el estudiante con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad participe en equidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Estos conceptos comprenden aspectos fundamentales para la inclusión educativa en el ámbito universitario, que favorecen la participación de la población estudiantil con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.

A partir de los resultados de dicho estudio, se elaboró una *Guía de comprobación de accesibilidad* como un recurso institucional que diera respuesta a los requerimientos de la población estudiantil con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad. Posteriormente, se realizó la investigación titulada *Validación y funcionalidad de la Guía de comprobación de accesibilidad en la Sede Rodrigo Facio (2015-2017)*, inscrita en el Instituto de Investigación en Educación (INIE), Universidad de Costa Rica, con el fin de corroborar la efectividad de esta en términos de estructura y contenido.

Es así, como les presentamos esta *Guía de accesibilidad* como un instrumento validado, que oriente a la comunidad universitaria para fomentar cambios y acciones que propicien un entorno educativo inclusivo en las siguientes dimensiones de accesibilidad: espacio físico, información y proceso educativo.

Msc. Martha Gross y Dra. Laura Stiller

Introducción

La presente *Guía de accesibilidad* es un instrumento práctico que permite analizar, corroborar y orientar sobre la accesibilidad en el entorno universitario. Se enmarca en la vida estudiantil; es decir, considera los aspectos relacionados con trámites, actividades académicas y recreativas, además de incluir los procesos de enseñanza – aprendizaje que se llevan a cabo tanto en las aulas como en otros ámbitos académicos.

Desde el enfoque de derechos, la Universidad de Costa Rica promueve la participación equitativa de la población estudiantil en condiciones que ofrezcan oportunidades de una formación libre de obstáculos. En la misma línea del derecho a la educación, es importante mencionar la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley 8661 (2008), la cual, en el artículo 9, destaca los elementos de independencia y participación en todos los aspectos de la vida.

Este reto se vincula con aspectos de planificación, aplicación y provisión de recursos que inciden directamente en propuestas reales y útiles para que los servicios, apoyos y quehacer académico tomen en cuenta los requerimientos de la población estudiantil con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.

La *Guía de accesibilidad* está dirigida al personal docente y administrativo que tiene relación directa con el estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, conceptualizado como aquellos que presentan dificultades para acceder a los procesos de enseñanza y aprendizaje, se incluye a personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que requiere de un apoyo educativo específico (Gross y Stiller, 2012).

El impacto que esperamos que tenga esta *Guía de accesibilidad* es que se constituya en un recurso que dinamice el proceso inclusivo y apoye en el fortalecimiento de las acciones que garanticen la igualdad de oportunidades, equidad y accesibilidad en el ámbito universitario.

Organización de la guía

La presente *Guía de accesibilidad* contempla, a nivel conceptual tres dimensiones que son utilizadas para orientar y valorar el acceso al entorno universitario, según su aplicabilidad: accesibilidad al espacio físico, a la información y al proceso educativo.

Este instrumento se divide en tres apartados:

1. Actuación y buenas prácticas
2. Listado de comprobación
3. Glosario

El primer apartado (Actuación y buenas prácticas) tiene el objetivo de informar y guiar al usuario según los requerimientos del estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, a partir de la clasificación utilizada en el CASED:

- Condición de aprendizaje
- Condición auditiva
- Condición emocional
- Condición sistémica
- Condición de déficit atencional
- Discapacidad motora
- Discapacidad visual

Se inicia con la conceptualización de la condición o discapacidad y se toman en cuenta las dimensiones de la accesibilidad correspondientes para orientar los apoyos necesarios. Cabe destacar que en el proceso educativo se consideran los requerimientos del estudiantado tanto en el aula y en las evaluaciones como en las prácticas profesionales.

El segundo apartado (Listado de comprobación), tiene el objetivo de valorar la accesibilidad en los aspectos que involucran la vida estudiantil y que se relacionan con:

- Trámites
- Actividades académicas
- Actividades recreativas
- Procesos de enseñanza – aprendizaje

Finalmente, el tercer apartado (Glosario) tiene el propósito de brindar definiciones relevantes que faciliten la comprensión del contenido de la *Guía de accesibilidad*.

Uso de la guía

La *Guía de accesibilidad* le ofrece la posibilidad, a la persona usuaria de posicionarse desde su área de trabajo (docente o administrativo) y elegir el apartado según su propósito, para encontrar información que favorezca la comprensión de la situación del estudiante con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad. Es decir, la Guía se constituye en un insumo para determinar los apoyos y prácticas inclusivas que se puedan generar dentro y fuera del aula. Además de mejorar la calidad en la atención de los servicios administrativos que se les brindan.

De esta manera, este instrumento promueve acciones y transformaciones en las tres dimensiones de la accesibilidad, para posicionar al estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad desde un rol activo según sus derechos, deberes y requerimientos de la vida académica.

Actuación y buenas prácticas

Las buenas prácticas contemplan los apoyos y dinámicas que han funcionado de manera efectiva a través del tiempo, a partir de la diversidad de experiencias estudiantiles, docentes y administrativas para responder a los requerimientos del grupo de estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.

El uso de las buenas prácticas en la acción docente y administrativa incide en la oportunidad de construir nuevas posibilidades que se realizan en la cotidianidad universitaria en busca de un proceso educativo en condiciones de equidad. Su propósito consiste en utilizar aquellas prácticas que han sido validadas por vivencias exitosas, reconocidas y transferidas en diversas situaciones, que se realizan en el aula y en los diferentes contextos del entorno, como referencia para “quienes deseen avanzar en la mejora de la Educación Superior” (Zabalza, 2012, p.20).

En este sentido, los apoyos educativos comprenden todos los recursos, actividades y estrategias tendientes a facilitar el proceso de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad estudiantil y eliminar las barreras para el aprendizaje y fortalecer la participación del grupo de estudiantes según sus necesidades educativas (MEP, 2013, p.1). En cuanto a la evaluación, las adecuaciones que se brinden no deben comprometer los elementos esenciales del curso y ser equitativas para todas y todos los estudiantes, se puede modificar la metodología o el proceso pero no los objetivos planteados.

Se espera que las sugerencias presentadas en este documento sean de utilidad para la comunidad universitaria, esto, con el propósito de mejorar la calidad de vida del grupo de estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, al plantear diferentes aspectos para trabajar, mejorar o implementar en el entorno universitario.

Estudiante con condición de aprendizaje

El estudiantado con condición de aprendizaje presenta alguna de las siguientes dificultades, por lo menos durante seis meses (de manera continua):

- Dificultades para procesar y comprender ideas complejas en la lectura, puede presentar inversión, sustitución y omisión de fonemas al leer (dislexia).
- Dificultades para la organización de ideas y la expresión escrita, puede presentar errores ortográficos y en el deletreo, como inversión, sustitución u omisión de letras al escribir (disgrafía).
- Dificultades para dominar el sentido y los datos numéricos o el cálculo, fallas en la habilidad para entender y trabajar conceptos de razonamiento lógico-matemáticos (discalculia). (American Psychiatric Association, 2013).

A continuación, se presenta una lista de apoyos y adecuaciones a tomar en cuenta para esta población, en caso de que lo requiera, a partir de las siguientes dimensiones de accesibilidad:

- Accesibilidad a la información
- Accesibilidad al proceso educativo

Accesibilidad a la información

La información que se brinde a este grupo de estudiantes en los documentos, procesos y medios de divulgación (sesiones informativas, formularios, guía de cursos y horarios, páginas WEB, pizarras informativas, documentación de las bibliotecas, rotulación, actividades recreativas y de organizaciones estudiantiles) debe:

- Considerar diferentes formatos: formato digital, formato impreso tomando en cuenta el tamaño (12,14,16) y tipo de letra (Arial, Times New Roman), según los requerimientos del estudiantado con condición de aprendizaje.
- Estar disponible (presentación y transmisión de información que permita el acceso a través de diferentes formatos y medios: impreso, digital, comunicación masiva, páginas WEB de manera rápida y efectiva).

Accesibilidad al proceso educativo

Comprende la disposición de los recursos necesarios para que el estudiantado con condición de aprendizaje participe, en equidad, en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para ello, se tienen que contemplar los siguientes apoyos de acuerdo con los requerimientos de cada persona:

En el aula

- Brindar las presentaciones digitales utilizadas para impartir la clase.
- Permitir grabar las clases, procurando no moverse continuamente para evitar una grabación de baja calidad.
- Recomendar a la Unidad Académica o al CASED la asignación de una persona tutora para reforzar los contenidos del curso.
- Permitir una ubicación especial en el aula.

En evaluaciones

- Brindar tiempo adicional.
- No penalizar los errores de ortografía.
- Permitir una ubicación especial en el aula.

Apoyos asignados por CASED

- Designar una persona tutora para reforzar los contenidos del curso.
- Prestar grabadoras digitales

Estudiante con condición auditiva

El estudiantado con condición auditiva presenta una pérdida total o parcial en la percepción auditiva, según sus características se puede clasificar en:

Persona sorda: es una persona con un déficit auditivo que le impide adquirir o comprender naturalmente la lengua oral de las personas que le rodean en su entorno. Desde el punto de vista socio antropológico y de la cultura de los sordos, es una persona predominantemente visual, con capacidad de adquirir la lengua de señas como lengua natural y con ella desarrollar el lenguaje y alcanzar el desarrollo cognitivo acorde a su edad (Ugalde, 2016).

Persona con hipoacusia: es una persona cuya audición es limitada pero que puede utilizarla para los propósitos de la vida diaria (Federación Mundial de Sordos, 1991).

Seguidamente, se presenta una lista de apoyos y adecuaciones a tomar en cuenta para esta población, en caso de que lo requiera, a partir de las siguientes dimensiones de accesibilidad:

- Accesibilidad a la información
- Accesibilidad al proceso educativo

Accesibilidad a la información

La información que se brinde a este grupo de estudiantes en los documentos, procesos y medios de divulgación (sesiones informativas, formularios, guía de cursos y horarios, páginas WEB, pizarras informativas, documentación de las bibliotecas, rotulación, actividades recreativas y de organizaciones estudiantiles) debe:

- Contemplar lenguaje sencillo y concreto.

- Estar disponible (presentación y transmisión de información que permita el acceso a través de diferentes formatos y medios: impreso, digital, comunicación masiva, páginas WEB de manera rápida y efectiva).
- Contar con Intérprete en Lengua de Señas Costarricense (LESCO) y hablar de frente a la persona en condición auditiva, en conferencias, charlas, mesas redondas, foros y sesiones informativas, según los requerimientos del estudiantado con condición auditiva.

Además las convocatorias deben hacerse en forma escrita y cuando se realizan vía telefónica enviarlas por mensaje de texto, según los requerimientos del estudiantado con condición auditiva.

Accesibilidad al proceso educativo

Comprende la disposición de los recursos necesarios para que el estudiante con condición auditiva participe en equidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para ello, se tienen que contemplar los siguientes apoyos de acuerdo con los requerimientos de cada persona:

En el aula

- Brindar con antelación las presentaciones digitales, videos y películas (deben contener subtítulos o el guión respectivo) utilizados para impartir la clase.
- Al impartir la lección, hablar de frente al estudiante, con claridad y despacio para facilitarle la lectura labial.
- Permitir una ubicación especial en el aula, se deben considerar aspectos relacionados con la acústica y la iluminación.
- Ofrecer las instrucciones por escrito y aclararlas.
- Permitir el uso de diccionario.
- Evitar el movimiento de un lugar a otro en el aula mientras se está hablando.

- Evitar hablar o comentar al escribir en la pizarra.
- Presentar por escrito aspectos de información relevante y confirmar su comprensión.
- Brindar tiempo para que se exprese, puede darse que la persona presente dificultades de habla. En caso de no comprender lo expresado, se debe preguntar cuantas veces sea necesario para aclarar la información.

En evaluaciones

- Brindar tiempo adicional.
- Permitir una ubicación especial en el aula.
- Facilitar las instrucciones por escrito y aclararlas.
- Autorizar el uso de diccionario.

En prácticas profesionales

La Unidad Académica deberá recomendar a la institución o dependencia seleccionada para realizar la práctica profesional considerar los requerimientos y apoyos brindados en el proceso formativo a este grupo de estudiantes.

Apoyos asignados por CASED

- Asignar un intérprete LESCO en caso de que se requiera.
- Designar una persona tutora para reforzar los contenidos del curso.
- Designar una persona facilitadora para apoyar la toma de apuntes en clase.

Estudiante con condición emocional

Estudiante con condición emocional: Se trata de una persona que presenta una alteración en los estados de ánimo y en los patrones de comportamiento que limitan o afectan las funciones mentales, los procesos de aprendizaje, el ámbito social, laboral y/o familiar. Se deben excluir aquellos estados emocionales temporales o aceptados culturalmente, propios de la cotidianidad (Stiller, 2016).

A continuación, se presenta una lista de apoyos y adecuaciones a tomar en cuenta para esta población, en caso de que lo requiera, a partir de la accesibilidad al proceso educativo.

Accesibilidad al proceso educativo

Comprende la disposición de los recursos necesarios para que el estudiante en condición emocional participe en equidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para ello se tienen que contemplar los siguientes apoyos:

En el aula

- Brindar con antelación las presentaciones digitales utilizadas para impartir la clase.
- Autorizar grabar las clases, se debe procurar no moverse continuamente para evitar una grabación de baja calidad.
- Permitir una ubicación especial en el aula.
- Para efectos de trabajos en equipo, facilitar la integración en un subgrupo particular.
- Permitir salir del aula.
- Ofrecer las instrucciones por escrito y aclararlas.
- Evitar preguntarle durante la clase.
- Reprogramar entrega de trabajos sin necesidad de presentar comprobante médico.

- Definir procedimiento de intervención en crisis y coordinar con la Oficina de Bienestar y Salud.

En evaluaciones

- Brindar tiempo a adicional.
- Permitir una ubicación especial en el aula.
- Ofrecer las instrucciones por escrito y aclararlas.
- Examen individual.
- Permitir salir del aula.
- Reprogramar evaluaciones sin presentar comprobante médico.
- Definir procedimiento de intervención en crisis y coordinar con la Oficina de Bienestar y Salud.

En prácticas profesionales

La Unidad Académica deberá recomendar a la institución o dependencia seleccionada para realizar la práctica profesional considerar los requerimientos y apoyos brindados en el proceso formativo a este grupo de estudiantes.

Apoyos asignados por CASED

- Designar una persona tutora para reforzar los contenidos del curso.
- Prestar grabadoras digitales.

Estudiante con condición sistémica

Estudiante con condición sistémica: Es cuando la persona presenta un trastorno que afecta todo el cuerpo (Vorvick, 2015), se incluyen condiciones de salud temporal o permanentes que inciden en la ejecución de tareas cotidianas y académicas que interfieren en el proceso de aprendizaje y en las funciones cognitivas, por ejemplo: cardiopatías, diabetes, epilepsia, lupus, afecciones causadas por cirugías o tratamientos médicos (CIAES, 2016).

Enseguida se presenta una lista de apoyos y adecuaciones a tomar en cuenta para esta población, en caso de que lo requiera, a partir de las siguientes dimensiones de accesibilidad:

- Accesibilidad al espacio físico
- Accesibilidad al proceso educativo

Accesibilidad al espacio físico

Se refiere a la posibilidad de que el estudiantado en condición sistémica pueda llegar, hacer uso e interactuar en un lugar o entorno de forma autónoma. Es decir, que los recorridos, edificios, aulas, laboratorios, auditorios y todas las instalaciones universitarias sean accesibles o dispongan de las adaptaciones necesarias para las personas con dificultades en la movilidad.

Para contar con un entorno universitario accesible se deben considerar las variables del Diseño Universal (Universidad de Costa Rica, 2015) desde:

- El desplazamiento: estacionamientos, uso de marchamo para personas con discapacidad, disposición de aulas en planta baja para los cursos matriculados, ascensores, rampas, circulación, servicios de buses internos y externos accesibles.

- El uso: mobiliario, servicios sanitarios, ventilación en las aulas, bibliotecas y salas de estudio, iluminación y señalización.

Accesibilidad al proceso educativo

Comprende la disposición de los recursos necesarios para que el estudiante en condición sistémica participe en equidad en el proceso de enseñanza aprendizaje. Para esto, se tienen que contemplar los siguientes apoyos:

En el aula

- Brindar con antelación la documentación, textos impresos, fotocopias y libros.
- Ofrecer las presentaciones digitales, videos y películas utilizadas para impartir la clase.
- Permitir una ubicación especial en el aula, se deben considerar aspectos relacionados con la acústica y la iluminación.
- Autorizar grabar las clases, se debe procurar no moverse continuamente para evitar una grabación de baja calidad.
- Permitir cambios de postura.
- Autorizar la entrega de trabajos e informes en formato digital.
- Permitir salir del aula.
- Autorizar la ingesta de alimentos dentro del aula.
- Reprogramar la entrega de trabajos sin necesidad de presentar comprobante médico.
- Definir procedimiento de intervención en crisis y coordinar con la Oficina de Bienestar y Salud.

En evaluaciones

- Brindar tiempo adicional.
- Permitir una ubicación especial en el aula, se deben considerar aspectos relacionados con la acústica y la iluminación.
- Examen individual.
- Examen con letra ampliada.

- Autorizar marcar las respuestas directamente en el examen.
- Reprogramar evaluaciones sin presentar comprobante médico.
- Permitir cambios de postura.
- Autorizar la ingesta de alimentos dentro del aula.
- Permitir salir del aula.
- Definir procedimiento de intervención en crisis y coordinar con la Oficina de Bienestar y Salud.

En prácticas profesionales

La Unidad Académica deberá recomendar a la institución o dependencia seleccionada para realizar la práctica profesional considerar los requerimientos y apoyos brindados en el proceso formativo a este grupo de estudiantes.

Apoyos asignados por CASED

- Designar una persona tutora para reforzar los contenidos del curso.
- Designar una persona facilitadora (toma apuntes, para desplazamiento, elaboración de materiales y manejo instrumental).
- Prestar grabadoras digitales.
- Coordinar con la Unidad Académica la disposición de mobiliario adaptado en el aula, laboratorios y auditorio.

Estudiante con condición de déficit atencional

Estudiante con condición de déficit atencional: Es cuando la persona presenta un trastorno neurológico que evidencia un patrón persistente de inatención y/o hiperactividad-impulsividad, que interviene en la capacidad del individuo para enfocar y sostener la atención, mantener la concentración en una tarea por largos períodos, inhibir impulsos o conductas, mantener el auto-control y la autorregulación (American Psychiatric Association, 2013).

A continuación, se presenta una lista de apoyos y adecuaciones a tomar en cuenta para esta población, en caso de que lo requiera, a partir de las siguientes dimensiones de accesibilidad:

- Accesibilidad a la información
- Accesibilidad al proceso educativo

Accesibilidad a la información

La información que se brinde a este grupo de estudiantes en los documentos, procesos y medios de divulgación (sesiones informativas, formularios, guía de cursos y horarios, páginas WEB, pizarras informativas, documentación de las bibliotecas, rotulación, actividades recreativas y de organizaciones estudiantiles) debe:

- Considerar diferentes formatos: formato digital, formato impreso tomando en cuenta el tamaño (12,14,16) y tipo de letra (Arial, Times New Roman), según los requerimientos del estudiantado con condición de aprendizaje.
- Estar disponible (presentación y transmisión de información que permita el acceso a través de diferentes formatos y medios: impreso, digital, comunicación masiva, páginas WEB de manera rápida y efectiva).

Accesibilidad al proceso educativo

Comprende la disposición de los recursos necesarios para que el estudiante con déficit atencional participe en equidad en el proceso de enseñanza aprendizaje, para lo cual se tienen que contemplar los siguientes apoyos:

En el aula

- Brindar con antelación las presentaciones digitales utilizadas para impartir la clase.
- Grabar las clases, procurar no moverse continuamente para evitar una grabación de baja calidad.
- Ofrecer las instrucciones por escrito y aclararlas.
- Permitir una ubicación especial en el aula.

En evaluaciones

- Brindar tiempo adicional.
- Permitir una ubicación especial en el aula.

Apoyos asignados por CASED

- Designar una persona tutora para reforzar los contenidos del curso.
- Prestar grabadoras digitales.

Estudiante con discapacidad motora

Discapacidad motora: Según el criterio de la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF), (Organización Mundial de la Salud, 2001), consiste en las alteraciones o deficiencias orgánicas del aparato motor o de su funcionamiento, que afectan al sistema óseo, articulaciones, nervios y/o músculos. Las personas con discapacidad motora presentan dificultades en la movilidad, de posturas, de desplazamiento, coordinación y manipulación. Estas pueden ser temporales o permanentes. Las personas pueden utilizar bastones, andaderas, prótesis, muletas o sillas de ruedas para trasladarse de un lugar a otro. (CIAES, 2016).

A continuación, se presenta una lista de apoyos y adecuaciones a tomar en cuenta para esta población, en caso de que lo requiera, a partir de las siguientes dimensiones de accesibilidad:

- Accesibilidad al espacio físico
- Accesibilidad al proceso educativo

Accesibilidad al espacio físico

Se refiere a la posibilidad de que el estudiantado con discapacidad motora pueda llegar, hacer uso e interactuar en un lugar o entorno de forma autónoma. Es decir, que los recorridos, edificios, aulas, laboratorios, auditorios y todas las instalaciones universitarias sean accesibles o dispongan de las adaptaciones necesarias para las personas con dificultades en la movilidad. Para contar con un entorno universitario accesible se deben considerar las variables del Diseño Universal (Universidad de Costa Rica, 2015) desde:

- El desplazamiento: estacionamientos, uso de marchamo para personas con discapacidad, disposición de aulas en planta

baja para los cursos matriculados, ascensores, rampas, circulación, servicios de buses internos y externos accesibles.

- El uso: mobiliario, servicios sanitarios, bibliotecas y salas de estudio, iluminación y señalización.

Accesibilidad al proceso educativo

Comprende la disposición de los recursos necesarios para que el estudiante con discapacidad motora participe en equidad en el proceso de enseñanza aprendizaje, para lo cual se tiene que contemplar los siguientes apoyos:

En el aula

- Ofrecer con antelación la documentación, textos impresos, fotocopias y libros.
- Brindar las presentaciones digitales, videos y películas utilizadas para impartir la clase.
- Autorizar grabar las clases, procurar no moverse continuamente para evitar una grabación de baja calidad.
- Permitir cambios de postura.
- Permitir una ubicación especial en el aula.
- Autorizar la entrega de trabajos e informes en formato digital.
- Permitir salir del aula.
- Brindar tiempo para que se exprese, puede darse que la persona presente dificultades de habla. En caso de no comprender lo expresado, se debe preguntar cuantas veces sea necesario para aclarar la información.

En evaluaciones

- Brindar tiempo adicional.
- Permitir una ubicación especial en el aula.
- Facilitar el examen en formato digital.
- Autorizar marcar las respuestas directamente en el examen.

- Permitir cambios de postura.
- Brindar tiempo para que se exprese, puede darse que la persona presente dificultades de habla. En caso de no comprender lo expresado, se debe preguntar cuantas veces sea necesario para aclarar la información.

En prácticas profesionales

La Unidad Académica deberá recomendar a la institución o dependencia seleccionada para realizar la práctica profesional, considerar los requerimientos y apoyos brindados en el proceso formativo a este grupo de estudiantes.

Apoyos asignados por CASED

- Designar una persona tutora para reforzar los contenidos del curso.
- Designar una persona facilitadora (toma apuntes, para desplazamiento, elaboración de materiales y manejo instrumental).
- Informar al estudiantado sobre cambios en el entorno por reparación.
- Prestar grabadoras digitales.
- Coordinar con la Unidad Académica la disposición de mobiliario adaptado en el aula, laboratorios y auditorio.

Sugerencias para interactuar con una persona usuaria de silla de ruedas

La persona usuaria de silla de ruedas es aquella que la utiliza como un medio de movilidad, ya sea de manera independiente o con apoyo de otra persona.

Algunas recomendaciones a considerar cuando se brinda apoyo en el desplazamiento son:

- Preguntar si requiere apoyo para realizar recorridos.

- Inclinarse sobre las ruedas grandes (en espacios cuyo terreno es irregular) con el fin de evitar caídas.
- Inclinarse hacia atrás al subir y bajar las gradas, de manera perpendicular al peldaño.

Estudiante discapacidad visual

Discapacidad visual: Se refiere a una disminución significativa de las funciones visuales y se puede dividir en dos grupos: baja visión y ceguera. Se habla de personas ciegas para referirse a aquellas que no ven en absoluto o solamente tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos). Por su parte, la baja visión es aquella que aun con corrección refractiva le impide a la persona la planificación o ejecución visual de una tarea, pero cuyo funcionamiento mejora mediante el uso de ayudas ópticas o no ópticas y adaptaciones del medio ambiente. (Corn, 2000).

De inmediato, se presenta una lista de apoyos y adecuaciones a tomar en cuenta para esta población, en caso de que lo requiera, a partir de las siguientes dimensiones de accesibilidad:

- Accesibilidad al espacio físico
- Accesibilidad a la información
- Accesibilidad al proceso educativo

Accesibilidad al espacio físico

Se refiere a la posibilidad de que el estudiantado con discapacidad visual pueda llegar, hacer uso e interactuar en un lugar o entorno de forma autónoma. Es decir, que los recorridos, edificios, aulas, laboratorios, auditorios y todas las instalaciones universitarias sean accesibles o dispongan de las adaptaciones necesarias para las personas con dificultades en la orientación y movilidad. Para contar con un entorno universitario accesible se deben considerar las variables del Diseño Universal (Universidad de Costa Rica, 2015) desde:

- El desplazamiento: señalización y texturización en los espacios de circulación.

- El uso: mobiliario, demarcación en los servicios sanitarios, iluminación y señalización en los recorridos, aceras, edificios, bibliotecas, salas de estudio, aulas, laboratorios, auditorios y todas las instalaciones universitarias.

Además, para este grupo de estudiantes se debe considerar las siguientes recomendaciones:

- Describir de manera previa el entorno.
- Mantener la disposición del mobiliario y materiales del aula de manera fija, si se dieran cambios avisar previamente.
- No permitir la colocación de obstáculos (salveques, bultos, bolsos, entre otros) en zonas de paso.
- Mantener las puertas y ventanas del aula totalmente abiertas o cerradas.
- Utilizar terminología como: izquierda, derecha, de frente, los puntos cardinales, arriba, abajo, atrás, adelante, etc., al brindar una dirección, la ubicación de un objeto o un lugar. Evitar usar palabras como: ahí, allá.

Accesibilidad a la información

La información que se brinde a este grupo de estudiantes en los documentos, procesos y medios de divulgación (sesiones informativas, formularios, guía de cursos y horarios, páginas WEB, pizarras informativas, documentación de las bibliotecas, rotulación, actividades recreativas y de organizaciones estudiantiles) debe:

- Considerar diferentes formatos: formato digital, formato impreso tomando en cuenta el tamaño y tipo de letra, formato Braille, oral o audio.

- Estar disponible (presentación y transmisión de información que permitan el acceso a través de diferentes formatos y medios: impreso, digital, comunicación masiva, páginas WEB de manera rápida y efectiva).

Accesibilidad al proceso educativo

Comprende la disposición de los recursos necesarios para que el estudiante con discapacidad visual participe en equidad en el proceso de enseñanza aprendizaje, para lo cual se tiene que contemplar los siguientes apoyos:

En el aula

- Ofrecer con antelación la documentación, textos impresos, fotocopias y libros (al estudiante le corresponde llevarlo a las bibliotecas para la digitalización).
- Brindar con antelación las presentaciones digitales, videos y películas (preferentemente en español, con el guion y descripción) utilizadas para impartir la clase.
- Ofrecer las presentaciones, utilizadas para impartir la clase, diseñadas en alto contraste: negro–blanco, negro–amarillo, negro–rojo.
- Describir los experimentos.
- Autorizar entrega de trabajos e informes en formato digital.
- Permitir grabar las clases, procurar no moverse continuamente para evitar una grabación de baja calidad.
- Permitir una ubicación especial en el aula, considerar aspectos relacionados con la iluminación.
- Describir lo que se escribe en la pizarra.
- Utilizar letra ampliada al escribir en la pizarra, usar preferentemente marcador negro o azul, de punta ancha.
- Autorizar el uso de recursos específicos: lápiz con diferentes grosores e intensidad, marcadores, lupa, computadora o tableta con lector de pantalla (JAWS, NVDA), lámpara, grabadora, calculadora parlante, máquina Perkins.

- Informar oralmente los cambios de aula, de fechas y contenidos de trabajos y evaluaciones.

En evaluaciones

- Brindar tiempo adicional.
- Permitir una ubicación especial en el aula, considerar aspectos relacionados con la iluminación.
- Ofrecer el examen con letra ampliada.
- Brindar el examen en formato digital.
- Ofrecer el examen en braille.
- Brindar el examen en formato oral.
- Autorizar marcar directamente en el examen.
- Permitir el uso de recursos específicos: lápiz con diferentes grosores e intensidad, marcadores, lupa, computadora o tableta con lector de pantalla (JAWS, NVDA), lámpara, grabadora, calculadora parlante, máquina Perkins.

En prácticas profesionales

La Unidad Académica deberá recomendar a la institución o dependencia seleccionada para realizar la práctica profesional considerar los requerimientos y apoyos brindados en el proceso formativo a este grupo de estudiantes.

Apoyos asignados por CASED

- Designar una persona tutora para reforzar los contenidos del curso.
- Designar una persona facilitadora (toma apuntes, elaboración de materiales, manejo instrumental, asesoría en el uso de software específico (JAWS, NVDA), búsqueda de información en Web o biblioteca, acompañamiento en giras o fuera del campus universitario).
- Designar una persona especialista en Orientación y Movilidad.
- Prestar grabadoras digitales.

- Coordinar con la Unidad Académica la disposición de material didáctico adaptado en el aula, laboratorios y auditorio.
- Informar al estudiantado sobre cambios en el entorno por reparación.
- Velar por condiciones óptimas de iluminación en aulas, auditorios y laboratorios.

Sugerencias para guiar a una persona con discapacidad visual

La persona guía vidente es aquella que le da apoyo al estudiante con discapacidad visual para que se desplace de manera segura en entornos conocidos y nuevos, transmitiendo confianza en los recorridos.

A continuación, se presentan las pautas relacionadas con el uso de esta técnica:

- La persona con discapacidad visual debe tomar el brazo de la persona guía vidente.
- La persona guía vidente debe caminar un paso adelante, hacia la dirección requerida.
- No es preciso dar instrucciones, excepto en determinados casos, ya que el contacto del brazo permitirá seguirle con el mismo detalle con el que la persona guía vidente se mueva.
- Para pasar por lugares estrechos: se coloca el brazo en posición de escuadra en la base de la espalda con la que mantiene contacto la persona que le sigue, caminar delante de esta y aminorar el paso cuando se estime necesario para evitar roces o golpes.
- Detenerse delante de los obstáculos (gradas, puertas, objetos) y explicarlos.

- Poner la mano en el respaldo de la silla, de manera que la persona con discapacidad visual se siente.
- Para subir gradas, colocar la mano de la persona con discapacidad visual, sobre el pasamanos.

Listado de comprobación

El Listado de comprobación alude a las consideraciones que pueda tener la persona usuaria de la Guía sobre la accesibilidad en su entorno laboral. El Listado incluye aspectos relacionados con trámites, actividades académicas, recreativas y procesos de enseñanza – aprendizaje, tanto en las aulas como en otros ámbitos de la vida estudiantil.

Tiene como objetivo valorar la accesibilidad desde la observación y experiencia de la persona que utiliza la *Guía de accesibilidad* en relación con los procesos administrativos y académicos de la población estudiantil con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.

La información a corroborar integra elementos correspondientes a las tres dimensiones de accesibilidad: al espacio físico, a la información y al proceso educativo. Con ello se facilita la verificación y determinación de los aspectos a incluir o mejorar.

Accesibilidad al espacio físico

Se refiere a la posibilidad de que el estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, pueda llegar, hacer uso e interactuar en un lugar o entorno, de forma autónoma. Es decir, que los recorridos, edificios, aulas, laboratorios, auditorios y todas las instalaciones universitarias sean accesibles o dispongan de las adaptaciones necesarias para las personas con dificultades en la movilidad.

Para contar con un entorno universitario accesible se deben considerar las variables del Diseño Universal desde:

- El desplazamiento: estacionamientos, uso de marchamo para personas con discapacidad, disposición de aulas en planta baja para los cursos matriculados, ascensores, rampas, circulación, servicios de buses internos y externos accesibles.
- El uso: mobiliario, servicios sanitarios, ventilación en las aulas, bibliotecas y salas de estudio, iluminación y señalización (Universidad de Costa Rica, 2015).

Indicación

A continuación, complete la tabla que aparece después de cada ítem, marque con una X la opción que mejor represente su valoración sobre las condiciones de accesibilidad en su entorno laboral, indique si estas se cumplen, no se cumplen o desconoce sobre dicho aspecto.

La accesibilidad del lugar donde se realizan:

Ítem	Se cumple	No se cumple	Lo desconoce
La adscripción al Artículo 37 del Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.			
Las sesiones de orientación y guía académica.			
Las sesiones de información para matrícula WEB			

La accesibilidad del lugar donde se realizan trámites de:

Ítem	Se cumple	No se cumple	Lo desconoce
La Oficina de Registro e Información			
La Oficina de Becas y Atención Socioeconómica			
Las Cajas de la Oficina de Financiero			
La Vicerrectoría de Vida Estudiantil			
La Oficina de Bienestar y Salud			
La Unidad Académica			

La accesibilidad de las instalaciones de:

Ítem	Se cumple	No se cumple	Lo desconoce
La Casa Infantil Universitaria			
El Centro de Orientación Vocacional- Ocupacional (COVO)			
El Centro de Asesoría Estudiantil (CASE)			
El Centro de Asesoría y Servicios a Estudiante con Discapacidad (CASED)			
Las Bibliotecas			
Las Asociaciones de Estudiantes			
Las Residencias Universitarias			

La accesibilidad a actividades de:

Ítem	Se cumple	No se cumple	Lo desconoce
Programas Recreativos			
Cine Universitario			
Teatro Universitario			
Danza Universitaria			
Programa de Liderazgo			
Programa de Voluntariado			

La accesibilidad de los siguientes espacios en su lugar de trabajo:

Ítems	Se cumple	No se cumple	Lo desconoce
El edificio o instalaciones			
El parqueo			
Los recorridos y aceras			
Los servicios sanitarios			
Los laboratorios			
El centro de fotocopiado			
La soda universitaria			

La accesibilidad al transporte de:

Ítem	Se cumple	No se cumple	Lo desconoce
Los buses internos			
Los buses externos otorgados por concesión			
El servicio de trenes			

Observaciones:

Resultados de la valoración de la accesibilidad al espacio físico:

Este apartado cuenta con 31 ítems. Si usted marcó “Se cumple” de 28 a 31 casillas de la tabla, esta dimensión se considera accesible.

Si usted marcó “Se cumple” de 16 a 27 casillas de la tabla, esto evidencia que existen aspectos de accesibilidad que hay que mejorar, por lo que se recomienda revisar el Apartado de actuación y buenas prácticas, donde encontrará sugerencias a implementar según las condiciones del estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.

Si usted marcó “Se cumple” en menos de 15 casillas de la tabla, esta dimensión no cuenta con las condiciones de accesibilidad que se requieren, por lo que se recomienda revisar el Apartado de actuación y buenas prácticas, donde encontrará sugerencias a implementar según las condiciones del estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.

Se recomienda que en los lugares o entornos que usted marcó “Lo desconoce”, busque la asesoría respectiva con instancias como: Comisión institucional en materia de discapacidad (CID-UCR), Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y la Oficina de Servicios Generales. Al final de la Guía de accesibilidad se anexa información de dichas instancias.

Accesibilidad a la información

Se refiere a la oportunidad de disponer y poder utilizar información, documentos y medios de divulgación considerando formatos impresos, audibles y digitales, en lenguaje sencillo y concreto; además, a la posibilidad de contar con Intérprete en Lengua de Señas Costarricense (LESCO). Para lo cual se debe:

- Considerar diferentes formatos: formato digital, formato impreso, tomar en cuenta el tamaño y tipo de letra, formato Braille, oral o audio.
- Estar disponible (presentación y transmisión de información que permita el acceso a través de diferentes formatos y medios: impreso, digital, comunicación masiva, páginas WEB de manera rápida y efectiva).

Indicación

A continuación, complete la tabla que aparece después de cada ítem, marque con una X la opción que mejor represente su valoración sobre las condiciones de accesibilidad a la información en su entorno laboral, indique si estas se cumplen, no se cumplen o desconoce sobre dicho aspecto.

La accesibilidad de la convocatoria para:

Ítem	Se cumple	No se cumple	Lo desconoce
La adscripción al artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil			
Las sesiones de Orientación y Guía Académica			
Las sesiones de información para la matrícula por la WEB			

La accesibilidad a la información de:

Ítem	Se cumple	No se cumple	Lo desconoce
La Vicerrectoría de Vida Estudiantil			
La Oficina de Registro e Información			
La Guía de cursos y horarios			
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica			
Las páginas WEB institucionales			
La Oficina de Bienestar y Salud			
El Centro de asesoría estudiantil (CASE)			
El Centro de asesoría y servicios a estudiantes con discapacidad (CASED)			
Las Bibliotecas			
Pizarras informativas			
La Unidad Académica			

Accesibilidad de la señalización:

Ítem	Se cumple	No se cumple	Lo desconoce
Rotulación empleada en el espacio de trabajo			

Observaciones:

Resultados de la valoración de la accesibilidad a la información:

Este apartado cuenta con 14 ítems. Si usted marcó “Se cumple” de 13 a 14 casillas de la tabla, esta dimensión se considera accesible.

Si usted marcó “Se cumple” de 7 a 12 casillas de la tabla, esto evidencia que existen aspectos de accesibilidad que hay que mejorar, por lo que se recomienda revisar el Apartado de actuación y buenas prácticas, donde encontrará sugerencias a implementar según las condiciones del estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.

Si usted marcó “Se cumple” en menos de 6 casillas de la tabla, esta dimensión no cuenta con las condiciones de accesibilidad que se requieren, por lo que se recomienda revisar el Apartado de actuación y buenas prácticas, donde encontrará sugerencias a implementar según las condiciones del estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.

Se recomienda que en las casillas que usted marcó “Lo desconoce”, busque la asesoría respectiva con instancias como el Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED), la Oficina de Divulgación (ODI) y el Sistema de Bibliotecas, Divulgación e Información (SIBDI) para conocer sobre el diseño y elaboración de información accesible. Al final de la Guía de accesibilidad se anexa información de dichas instancias.

Accesibilidad al proceso educativo.

Se refiere a la participación en equidad, del estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, en el proceso educativo considerando los recursos y apoyos necesarios en el desarrollo de su formación académica.

Indicación

Si usted se desempeña o se ha desempeñado como docente, complete la tabla que aparece después de cada ítem, marque con una X la opción que mejor represente los recursos y apoyos aplicados o no en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En el aula:

Ítem	Aplica	No aplica
Brindar con antelación documentación, textos impresos, fotocopias y libros		
Brindar con antelación las presentaciones digitales utilizadas para impartir la clase, videos y películas		
Permitir grabar las clases		
Permitir ubicación especial en el aula		
Informar oralmente o por escrito los cambios de aula, de fechas, contenidos de trabajos y evaluaciones.		
Describir los experimentos		
Evitar el movimiento de un lugar a otro en el aula mientras se está hablando		
Evitar hablar o comentar al escribir en la pizarra		
Describir lo que se escribe en la pizarra		
Utilizar letra ampliada al escribir en la pizarra		
Al impartir la lección hablar de frente al estudiante, con claridad y despacio para facilitarle la lectura labial		
Aclarar instrucciones		
Brindar instrucciones por escrito		
Brindar tiempo para que se exprese		
Permitir el uso de diccionario		
Permitir el uso de recursos específicos: lápiz con diferentes grosores e intensidad, marcadores, lupa, computadora o tableta con lector de pantalla, lámpara, grabadora, calculadora parlante, máquina Perkins		
Facilitar la integración, en un subgrupo particular, para efectos de trabajos en equipo		
Permitir cambios de postura		
Permitir la ingesta de alimentos dentro del aula		
Permitir salir del aula		
Permitir entrega de trabajos e informes en formato digital		
Reprogramar entrega de trabajos sin necesidad de presentar comprobante médico		
Definir procedimiento de intervención en crisis y coordinar con la Oficina de Bienestar y Salud		

En evaluaciones:

Ítem	Lo aplica	No lo ha aplicado
Brindar tiempo adicional		
Permitir ubicación especial en el aula		
No penalizar los errores de ortografía		
Brindar el examen con letra ampliada		
Ofrecer el examen en formato digital		
Brindar el examen en braille		
Ofrecer el examen oral		
Brindar el examen individual		
Marcar directamente en el examen		
Reprogramar evaluaciones sin presentar comprobante médico		
Permitir el uso de recursos específicos: lápiz con diferentes grosores e intensidad, lupa, computadora o tableta con lector de pantalla, lámpara, grabadora, calculadora parlante, máquina Perkins		
Autorizar el uso de diccionario		
Permitir salir del aula		
Autorizar la ingesta de alimentos dentro del aula		
Permitir cambios de postura		
Ofrecer instrucciones por escrito		
Aclarar instrucciones		
Brindar tiempo para que se exprese, puede darse que la persona presente dificultades de habla. En caso de no comprender lo expresado, se debe preguntar cuantas veces sea necesario para aclarar la información		
Definir procedimiento de intervención en crisis y coordinar con la Oficina de Bienestar y Salud		

Observaciones:

Reflexiones sobre la aplicación de los recursos y apoyos en el proceso educativo

Después de haber completado el listado de apoyos y recursos en el proceso de enseñanza aprendizaje, se sugiere reflexionar sobre ellos y su utilidad en el desarrollo de su propuesta didáctica. Esto, con el fin de tener más elementos para llevar a cabo acciones directas en la labor docente, y considerar las necesidades educativas de su grupo de estudiantes, en procura de la participación de estos en condiciones de equidad.

Para efectos de determinar los apoyos y recursos tanto en el aula como en la evaluación y prácticas profesionales del estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, la Universidad de Costa Rica señala en el Artículo 37 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil (RRAE), la conformación de un Equipo de Apoyo integrado por: el o la estudiante, el coordinador de la carrera o el director de la unidad académica, el personal docente de las materias matriculadas, un representante del CASE y un representante del CASED, quienes analizan las particularidades y la metodología de los cursos con el propósito de definir las adecuaciones pertinentes, así como el seguimiento y evaluación de los ajustes a realizar en los cursos.

Si requiere asesoría sobre los recursos y apoyos en el proceso educativo, se recomienda consultar al Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con Discapacidad (CASED). Al final de la Guía de accesibilidad se anexa información de dicha instancia.

Glosario

Accesibilidad: se entiende como el derecho que tiene la persona para hacer uso efectivo, de forma segura y autónoma, del entorno físico, de los recursos impresos, visuales, audibles y del currículum universitario.

Accesibilidad al espacio físico: se refiere a la posibilidad de llegar, hacer uso e interactuar en un lugar o entorno, de forma autónoma. Es decir, que los recorridos, edificios, aulas, laboratorios, auditorios y todas las instalaciones universitarias sean accesibles o dispongan de las adaptaciones necesarias para las personas con dificultades en la orientación y movilidad.

Accesibilidad a la información: se refiere a la oportunidad de disponer y poder utilizar información, documentos y medios de divulgación, considerar formatos impresos, audibles y digitales, en lenguaje sencillo y concreto; además contar con Intérprete en Lengua de Señas Costarricense (LESCO).

Accesibilidad al proceso educativo: comprende la disposición de los recursos y apoyos necesarios para que el estudiante con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad participe en equidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Buenas prácticas: contemplan los apoyos y dinámicas que han funcionado de manera efectiva a través del tiempo, a partir de la diversidad de experiencias estudiantiles, docentes y administrativas, para responder a los requerimientos del grupo de estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.

Condición auditiva: se refiere a una pérdida total o parcial en la percepción auditiva. Se puede clasificar en:

Sordera: es un déficit auditivo que impide adquirir o comprender naturalmente la lengua oral.

Hipoacusia: es una audición limitada pero que se puede utilizar para los propósitos de la vida diaria (Federación Mundial de Sordos, 1991).

Condición de aprendizaje: comprende dificultades (todas o algunas de ellas) que se presentan en la persona por lo menos durante seis meses, y se caracterizan por:

- Dificultades para procesar y comprender ideas complejas en la lectura, puede presentar inversión, sustitución y omisión de fonemas al leer (dislexia).
- Dificultades para la organización de ideas y la expresión escrita, puede presentar errores ortográficos y en el deletreo, como inversión, sustitución u omisión de letras al escribir (disgrafía).
- Dificultades para dominar el sentido numérico, los datos numéricos o el cálculo. Es decir, presenta dificultades en la habilidad de entender y trabajar conceptos de razonamiento lógico-matemáticos (discalculia). (American Psychiatric Association, 2013).

Condición de déficit atencional: consiste en un trastorno neurológico que presenta un patrón persistente de inatención y/o hiperactividad-impulsividad que interviene en la capacidad del individuo para enfocar y sostener la atención, mantener la concentración en una tarea por largos períodos, inhibir impulsos o conductas, mantener el auto-control y la autorregulación (American Psychiatric Association, 2013).

Condición emocional: se refiere a una alteración en los estados de ánimo y en los patrones de comportamiento, que limitan o afectan las funciones mentales, los procesos de aprendizaje, el ámbito social, laboral

y/o familiar. Se deben excluir aquellos estados emocionales temporales o aceptados culturalmente, propios de la cotidianidad (Stiller, 2016).

Condición sistémica: es un trastorno que afecta a todo el cuerpo (Vorvick, 2015), se incluyen condiciones de salud temporales o permanentes que inciden en la ejecución de tareas cotidianas y académicas, que interfieren en el proceso de aprendizaje y en las funciones cognitivas, por ejemplo: cardiopatías, diabetes, epilepsia, lupus, afecciones causadas por cirugías o tratamientos médicos (CIAES, 2016).

Discalculia: se refiere a las dificultades para dominar el sentido y los datos numéricos o el cálculo, fallas en la habilidad para entender y trabajar conceptos de razonamiento lógico-matemáticos (American Psychiatric Association, 2013).

Discapacidad motora: según el criterio de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF), (Organización Mundial de la Salud, 2001), consiste en las alteraciones o deficiencias orgánicas del aparato motor o de su funcionamiento, que afectan al sistema óseo, articulaciones, nervios y/o músculos. Las personas con discapacidad motora presentan dificultades en la movilidad, de posturas, de desplazamiento, coordinación y manipulación. Estas pueden ser temporales o permanentes. Estas personas pueden utilizar bastones, andaderas, prótesis, muletas o sillas de ruedas para trasladarse de un lugar a otro (CIAES, 2016).

Discapacidad visual: se refiere a una disminución significativa de las funciones visuales y se puede dividir en dos grupos: baja visión y ceguera. Se habla de personas ciegas para referirse a aquellas que no ven en absoluto o solamente tienen una ligera percepción de luz (pueden ser capaces de distinguir entre luz y oscuridad, pero no la forma de los objetos). Por otro lado, la baja visión es aquella que aún con corrección refractiva le impide a la persona la planificación o ejecución visual de una tarea, pero cuyo funcionamiento mejora mediante el uso de ayudas ópticas o no ópticas y adaptaciones del medio ambiente (Corn, 2000).

Diseño universal: Constituye un paradigma del diseño que se refiere al desarrollo de productos, documentos y entornos de fácil acceso para el mayor número de personas posible, sin que esto implique la adaptación o rediseño de una forma especial. Este concepto surge del diseño sin barreras, del diseño accesible y de la tecnología asistiva de apoyo (Holm, 2006). Es una estrategia encaminada a la concepción y estructuración de los diferentes entornos, productos, tecnologías y servicios de información y comunicación para que sean accesibles, comprensibles y fáciles de utilizar para todos, del modo más generalizado, independiente y natural posible (Consejo de Europa, 2011).

Dislexia: se considera como una condición de aprendizaje de origen neurobiológico, caracterizada por dificultades en la identificación de palabras (escritas), su decodificación (lectora) y deletreo. Puede influir en la comprensión de lectura, en la ortografía y en el dominio de vocabulario. (Asociación Internacional de Dislexia, 2013).

Disponibilidad: presentación y transmisión de información que permita el acceso a través de diferentes formatos y medios: impreso, digital, comunicación masiva, páginas WEB de manera rápida y efectiva.

Estudiante con necesidad educativa asociada o no a discapacidad: es aquella que presenta dificultades para acceder a los procesos de enseñanza y aprendizaje, se incluye a personas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que requieren de un apoyo educativo específico (Gross y Stiller, 2012).

Formato: modo de presentación de recursos y material en: digital, braille, audio-grabaciones, oral, impreso, tamaño y tipo de letra.

Intérprete en lengua de señas (LESCO): es una persona que ha recibido capacitación o formación específica y que tiene la capacidad de transmitir, en forma fidedigna, un discurso o información en lengua oral o escrita en una lengua de señas o viceversa, manteniendo los elementos culturales, registros y emociones implícitos en cada texto (Ugalde, Guiselle. Comunicación personal, 28 de octubre, 2014).

Mobiliario adaptado: es aquel que se ajusta a las necesidades de las personas y puede ser utilizado de manera cómoda y eficaz.

Persona facilitadora: persona que realiza la lectura presencial, grabación o escaneo de textos impresos, apoya la búsqueda de material en las bibliotecas y brinda apoyo al estudiante con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad; por ejemplo, asiste en el desplazamiento, toma apuntes, manipula equipo, etc (CASED, 2010).

Persona tutora: persona que apoya académicamente al estudiante con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, en los cursos matriculados (CASED, 2010).

Señalética: consiste en un mecanismo de comunicación e información común a la ingeniería, arquitectura, urbanismo y diseño industrial, cuyo objetivo es facilitar el acceso a los servicios. Contempla el uso del braille, letra ampliada, alto contraste y relieve.

Software accesible: son programas informáticos que permiten a las personas utilizar y entender contenidos y procesos de información y comunicación a través de la tecnología, por ejemplo: JAWS, NVDA.

Texto accesible: consiste en la presentación de información a través de un lenguaje sencillo y concreto.

Referencias

- American Psychiatric Association. (2013). *Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, DSM-V*. Recuperado de: <http://www.fundacioncadah.org/web/articulo/dsm-5-trastorno-especifico-del-aprendizaje.html>
- Asociación Internacional de Dislexia. (2013). *Dislexia in the classroom. What every teacher wants to know*. Baltimore, USA. Recuperado de: <https://app.box.com/s/fsxvph0hmseucs0we0jpix1c3qhjo95v>
- Comisión Interuniversitaria de Accesibilidad a la Educación Superior (CIAES). (2016). *Manual de Procedimientos para la Revisión Conjunta*. CONARE, San José, Costa Rica.
- Corn Anne. (2000). *Instrucción para el uso de la visión para niños y adultos con baja visión: Propuesta de un Programa Modelo*. International Council for Education of the Visually Handicapped Christoffel Blinden misión Región Latinoamericana, Córdoba, Argentina N° 68.
- Federación Mundial de Sordos. (1991). *Definición Hipoacusia*. Recuperado de: <https://unsordosm.wordpress.com/wfd/>
- Ginnerup, Soren.(2014). *Hacia la plena participación mediante el diseño universal*. Recuperado de: <http://www.ceapat.org/InterPresent1/groups/imsero/documents/binario/21019participacionmediantedise.pdf>
- Gross, Martha y Stiller, Laura. (2012). Accesibilidad en el proceso de admisión a la Universidad de Costa Rica, de la población con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad. *Revista Educación* 36,(1). doi:<https://doi.org/10.15517/revedu.v36i1.453>
- Holm, Ivar. (2006). *Ideas and Beliefs in Architecture and Industrial design: How attitudes, orientations, and underlying assumptions shape the*

built environment (Tesis doctoral, Oslo School of Architecture and Design). Recuperado de: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.115.6286&rep=rep1&type=pdf>

Ministerio de Educación Pública, Costa Rica. (2013). *Apoyos curriculares y de acceso para la atención de las necesidades educativas del estudiantado en la Educación General Básica y Educación Diversificada*. Circular DVM-AC-003-2013. San José, Costa Rica: MEP.

Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF)*. [Versión digital pdf.] Recuperado de: <http://sid.usal.es/idocs/F8/8.4.1-3428/8.4.1-3428.pdf>

Regueyra, María Gabriela y Rojas, Carolina. (2012). Seguimiento a la permanencia de la población estudiantil de la Escuela de Trabajo Social. *Revista Reflexiones Jornadas de Investigación en Ciencias Sociales*. doi:<https://doi.org/10.15517/rr.v0i0>

Stiller, Laura. (2016). *Definición de Condición emocional*. Documento sin publicar.

Stupp, Roxana. (2005). *Integración de Personas con Discapacidad a las Instituciones de Educación Superior en Costa Rica*. [Versión digital pdf]. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001404/140493s.pdf>

Ugalde, Guiselle. (2016). *Definición de sordera*. Documento sin publicar.

Universidad de Costa Rica. (2015). *Manual de Accesibilidad: Diseño para todos*. Documento sin publicar.

Universidad de Costa Rica. (2001). *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*. San José, Costa Rica. Recuperado de: http://www.cu.ucr.ac.cr/normativ/vicerrectoría_vida_estudiantil.pdf

Zabalza, Miguel. (2012). El estudio de las “buenas prácticas” docentes en la enseñanza universitaria. *Revista de Docencia Universitaria*, 10 (1). doi: <https://doi.org/10.4995/redu.2012.6120>

Anexos

Anexo 1. Mapeo de la vida estudiantil

Adscripción Art 37 (convocatoria- sesión)	Sesiones de Orientación y Guía Académica (divulgación y sesión)	Sesiones de información para la matrícula Web	Servicios de Registro	Proceso de matrícula
Jornadas de inducción (divulgación y sesión)	Accesibilidad de auditorio, pizarras, laboratorios, aulas, centros de documentación, y espacios de estudios	Servicio de OAF	Accesibilidad de los servicios de Biblioteca (charlas de Biblioteca y servicios)	Accesibilidad a los servicios y apoyos de Vive
CONARE: estilos de vida saludable	Accesibilidad del espacio físico (baño) de la Sede Rodrigo Facio	Accesibilidad a los servicios de Becas	Accesibilidad en Residencias	Accesibilidad de los servicios de Oficina de Salud
Casa Infantil	Programa de Liderazgo	Accesibilidad en los servicios y apoyos COVO	Giras	Cursos
Talleres, charlas, conferencias, conciertos, obras de teatro, reservas, planetario, museos, viveros, exposiciones artísticas	Marchamo universitario	Servicios del Programa de Voluntariado	Programas de Recreación	Prácticas Profesionales
Danza universitario	Cajeros automáticos accesibles	FEUR Asociación estudianta	Servicio de trenes	Programas de Recreación
Accesibilidad a los servicios y apoyos de CASED	Canal 15	TCU	Cine Universitario	Servicio de Buses Universitario
Sodas Universitarias		Servicio de fotocopiado	Radio U	Teatro universitario

**Anexo 2. Información de instancias,
Sede Rodrigo Facio, Universidad de Costa Rica**

Instancias Universitarias	Contacto	Objetivos
Programa Regional en Sordoceguera (PROGRESO)	Contigüo al SINDEU progreso.eoe@ucr.ac.cr. 2511-4160	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer cursos de aprovechamiento de lengua de señas costarricense (Lesco), reconocidos por el Servicio Civil costarricense e impartidas por personas sordas especializadas en enseñanza del Lesco.
Comisión Institucional en Discapacidad (CID-UCR)	1ºer piso Edificio de Aulas cimad.vas@ucr.ac.cr. 2511-8247	<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a la comunidad universitaria en materia de discapacidad. • Coordinar acciones que propicien un entorno accesible y una Universidad inclusiva bajo un enfoque social y de derechos humanos. • Velar por la incorporación de esta temática en sus reglamentos, políticas, programas, proyectos y servicios.
Centro de Asesoría y Servicios a Estudiantes con discapacidad (CASED)	Contigüo a SINDEU cased@ucr.ac.cr 2511-2723	<ul style="list-style-type: none"> • Promover los apoyos necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades a la población estudiantil con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.
Escuela de Orientación y Educación Especial	2do. piso Facultad de Educación orientacion.educacionespecial@ucr.ac.cr 2511-5053	<ul style="list-style-type: none"> • Formar profesionales en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación Especial y en Orientación
Oficina de Divulgación (ODI)	De FUNDEVI 100 metros Sur odi.secretaria@ucr.ac.cr 2511-1213	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar, coordinar y dirigir el uso de imagen de la Universidad de Costa Rica.
Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI)	Costado Este del edificio administrativo A oepi@ucr.ac.cr 2511-1590	<ul style="list-style-type: none"> • Planificar, ejecutar, supervisar y administrar todos los proyectos de obras mayores, referentes al desarrollo, ampliación, remodelación y acondicionamiento general de la planta física de la Universidad de Costa Rica.
Oficina de Servicios Generales (OSG)	Edificio Saprissa servicios.osg@ucr.ac.cr	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar y fortalecer la gestión financiera en la Universidad de Costa Rica para garantizar una apropiada utilización y distribución de los recursos de acuerdo con las prioridades y los planes institucionales. • Propiciar que la gestión de los recursos humanos responda a un plan explícito y transparente para el desarrollo del talento de las personas, la mejora continua y el cumplimiento de estándares de rendimiento que coadyuven al logro de los resultados de los usuarios